



DECRETO N°166/2022 D.E

Aldea María Luisa, 13 de junio de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00091-00088931;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al reconocimiento de gasto a Alan Rodrigo REGNER RICKERT por el pago de la Factura "B" N° 00091-00088931 a MARCELO GOTTIG Y CIA S.A. C.U.I.T. N° 30-52113796-3, por devolución de pago de combustible por 2 viajes realizados a la Ciudad de Viale para asistir a capacitación Agencia Nacional de Seguridad Vial realizada los días 28/06/2022 y 29/06/2022 realizada en la Caja de Jubilaciones de la citada Ciudad, conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 2680/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL con 35/100 (\$5.000,35) correspondientes al reconocimiento de gasto a Alan Rodrigo REGNER RICKERT por el pago de la Factura "B" N° 00091-00088931 a MARCELO GOTTIG Y CIA S.A. C.U.I.T. N° 30-52113796-3, por devolución de pago de combustible por 2 viajes realizados a la Ciudad de Viale para asistir a capacitación Agencia Nacional de Seguridad Vial realizada los días 28/06/2022 y 29/06/2022 realizada en la Caja de Jubilaciones de la citada Ciudad, conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 2765/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -